

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°065-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 30 de julio de 2025

VISTOS:

El Carta N°000045-2025-UNAJ/DACB, de fecha 21 de julio del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, la Carta N°000045-2025-UNAJ/DACB, de fecha 21 de julio del 2025, suscrito por el M.Sc. Nestor Bolivar Espinoza, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita aprobación del Plan de Trabajo Visita Técnica y Capacitación en los Laboratorios Del Departamento Académico de Física y Matemáticas de la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco, así como consta en su plan de trabajo correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la solicita de aprobación de Plan de Trabajo Visita Técnica y Capacitación en los Laboratorios Del Departamento Académico de Física y Matemáticas de la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Visita Técnica y Capacitación en los Laboratorios Del Departamento Académico de Física y Matemáticas de la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco, el mismo que a folios 11 (once), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo tenga a los siguientes responsables.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	M.Sc. Nestor Bolivar Espinoza
2	M.Sc. Serapio Cecilio Calcina Cuevas
3	M.Sc. Edwin Huayhua Huamani

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Vice. Académico
presidencia
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025